La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21/PES-00223), presentada por el Parlamentario Foral Ilma. Sra. D.ª Cristina lbarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, que solicita “información sobre la publicación en Diario de Navarra en Convenio con La Rioja”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1. ¿Confirma el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra este titular?

El departamento de Salud del Gobierno de Navarra no entra a valorar titulares aparecidos en medios de comunicación y se remite a la información aportada en la nota de prensa elaborada con motivo de la renovación del convenio que la Comunidad Foral mantiene con la Comunidad Autónoma de La Rioja desde 2009 en el ámbito de la atención sanitaria recíproca.

2. ¿Hay alguna prestación sanitaria concreta que se incorpore como nueva en este convenio que se prestará en La Rioja para habitantes de la Comunidad Foral? En caso afirmativo, ¿cuál exactamente y a qué población?

La principal novedad de esta renovación del acuerdo bilateral es la ampliación de la asistencia especializada prestada por Navarra a pacientes de La Rioja en lo que respecta al Área del Corazón, específicamente en Cirugía Cardíaca Compleja. El acuerdo supone la constitución de un Servicio Único virtual para la atención a pacientes que precisen este tipo de cirugía, cumpliendo un detallado protocolo de derivación basado en criterios comunes, en el que participan los correspondientes servicios ubicados en el Complejo Hospitalario de Navarra (CHN) y en el Hospital Universitario San Pedro de La Rioja.

En ese sentido, los equipos mixtos formados por profesionales sanitarios de ambos centros hospitalarios se coordinarán para esta finalidad mediante sesiones periódicas conjuntas online y/o presenciales, para determinar la asistencia más adecuada para las y los pacientes se realizarán sesiones multidisciplinares entre los servicios del Área del Corazón de ambas comunidades.

Debido al volumen poblacional conjunto de ambas comunidades –cerca de un millón de habitantes–, la colaboración complementaria en esta especialidad quirúrgica cardíaca mejorará y asegurará la asistencia sanitaria de calidad para los y las habitantes de Navarra y La Rioja, posibilitando que dispongan de unos servicios especializados del más alto nivel.

Además, este nuevo acuerdo propone la renovación de protocolos de colaboración en otras patologías que precisen de técnicas y servicios de referencia. Así, en lo que respecta a la Comunidad Foral, sus servicios sanitarios actuarán como servicios de referencia para estas especialidades: Anatomía Patológica (solo biopsias musculares y estudios neuropatológicos de autopsias), Neurocirugía (exceptuando la patología de columna), Neurorradiología y Radiología intervencionista, Cirugía Traumatología (fractura compleja de pelvis) y Cirugía Plástica (linfedema mastectomía).

Por otro lado, el acuerdo continúa estableciendo que La Rioja prestará atención sanitaria en el Hospital San Pedro de Logroño a la población de Viana y Aras, y en la Fundación Hospital de Calahorra a la población de las localidades limítrofes de la zona básica de San Adrián (Andosilla, Azagra, Cárcar y San Adrián), a las y los pacientes que sean derivados por personal facultativo de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-0), tal y como se venía haciendo hasta ahora. Además, la Fundación Hospital de Calahorra prestará asistencia hospitalaria de urgencia y servicios de radiología simple a la Zona Básica de Salud de San Adrián.

Asimismo, el nuevo texto contempla una estrecha colaboración entre los respectivos Servicios de Emergencias, con la que se coordinan los recursos disponibles para una atención más eficaz y eficiente en casos de Urgencia Tiempo Dependientes en zonas limítrofes (Código lctus, Infarto, Trauma Grave, Sepsis, etc.). Para desarrollar esta asistencia ya existente, se implantará un sistema de información y comunicación que vinculará a los Complejos Hospitalarios de Navarra y La Rioja. Ambas comunidades intercambiarán información para planificar la implantación coordinada de nuevos servicios o tecnologías superespecializadas que garanticen una cartera de servicios equilibrada y de excelencia en ambos centros hospitalarios.

Por otra parte, el convenio incluye la prestación de asistencia especializada en el Hospital San Pedro de Logroño a los pacientes de los municipios de Viana y Aras y en la Fundación Hospital de Calahorra a los pacientes de los municipios de Azagra, San Adrián, Andosilla y Cárcar que sean derivados por los facultativos de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea (SNS - O).

El SNS-O determinará y establecerá la parte de esa atención especializada que prestará a sus ciudadanos en sus centros de referencia en la Comunidad Foral de Navarra. No se considerarán incluidos los casos que el Servicio Sanitario Público de La Rioja deriva a otras comunidades autónomas por carecer de servicios propios o los concertados en la comunidad.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de julio de 2021

La Consejera de Salud: Santos lnduráin Orduna